



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**



NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Certificado de no Adeudo Predial.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		IXTA/DAF/RC/02/2023	
Es un documento el cual se entrega al contribuyente donde se especifica que no tiene adeudo con su impuesto predial.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 1 y 4 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 109. Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26 Fracc. IV.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de no Adeudo Predial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia del documento será durante el ejercicio fiscal del año que se expide.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el contribuyente lo solicita, o lo solicitan las notarías por traspaso, compra o venta.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.		NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV.		
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).		NO	1			
3.- INE del propietario al 200%.		NO	1			
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.		SI	0			
5. Solicitud en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla).		SI	0			



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.		NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV					
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).		NO	1						
3.- INE del propietario al 200%.		NO	1						
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.		SI	0						
5. Solicitud en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla).		SI	0						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.								
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico Art. 147 Fracc. III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO/DEBITO	SI	CHEQUE	SI	TRANSFERENCIA	SI	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en las Cajas de la Subdirección de Recaudación del Ayuntamiento.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Administración y Finanzas					Subdirección de Recaudación				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Omar Guerrero Mendoza.								
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Municipio Libre				NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca					
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs						





LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	59728500	2070	N/A	Ixtapaluca2022.2024@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos necesito?			
RESPUESTA:	1.- Copia de Certificado de Clave y Valor Catastral del Año Actual 2.- Copia de Pago Predial actual y Formato Universal de pago del Impuesto Predial de los años (2021, 2022 y 2023), 3.- Copia del INE del propietario al 200% 4.- Carta poder en su caso si no se presenta el Titular 5.- Solicitud para la certificación en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite?			
RESPUESTA:	Tiempo de Respuesta 3 días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta?			
RESPUESTA:	\$259.00			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
 ELABORO:		 VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. José Manuel López Cortes Subdirector de Recaudación		Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanza		08/02/2023